



0.4.73-59

Vista el estado en que se
halla el expediente relativo
a la deuda de D. Juan. Na-
via de Olavarría.

Lima Mayo 7
823.

El Admin^o del Tesoro en el ramino profeso. Espero que concluido esto lo verifiquen, y en
publico tomen razón de esta nota p^a la inte-
ligencia, y q^e pidan opordejando por ahora contestada va apreciable de 2. del corriente.
terminamente lo q^e convenga Dios jue. a V. S. m. en Lima Mayo 5. de 1823. 4.
y fho archiverso.

Recibido en esta Presidencia el Supremo Decreto a
perseguir a los fidejantes de D. Francisco Navia de Olavarría, se
mando, se les notificase hicieran el pago de la cantidad de que se les
había cargo deudos de segundo día, bajo de aprehensión. Practica-
dos las diligencias respectivas en obediencia de ellos, resultó, que unos
se hallaban ausentes, otros muertos, estando los mas existentes en
esta Capital; a quienes se les ha intimado cumplan con su deber
en defecto, sean aprehendidos conforme a derecho y según lo exijan
las circunstancias, y de que instruiré a V. S. en la mayor brevedad
posible.

Vidal

Juan Fajardo

El Ministro
de Hacienda

Tomore Varon a 69^{ta} del Libro Respectivo
de esta Admon^o Exat del Tesoro Publico. Li-
ma Mayo 14 de 1823.

Ante mí el Notario

MH-0673
Caj: 17
Del: 227
Fol: 1